

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA COMISION NACIONAL DE ENERGIA (01)

Partida	: 24
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.082.792
07		INGRESOS DE OPERACION		1.229
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.334
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		667
	99	Otros		667
09		APORTE FISCAL		3.079.552
	01	Libre		3.079.552
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		667
	04	Mobiliario y Otros		667
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.082.792
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.078.529
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	882.656
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		121.597
	04	Mobiliario y Otros		5.464
	06	Equipos Informáticos		37.931
	07	Programas Informáticos	04	78.202
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		2
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		51
	<p>Los funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios a contrata.</p> <p>Asimismo, mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo</p>		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		17.572
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		11.293
	- En el Exterior en Miles de \$		17.293
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		130.666

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE ENERGIA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA (01)

Partida	: 24
Capitulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		22.055
03		Incluye :		
		a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		20.485
		b) Incluye \$ 468.195 miles para Estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán mediante concursos públicos y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, la Comisión Nacional de Energía informará sobre ellos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		